

# CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0191

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000233 de Urbanización de Abril 16 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181507  
ESTRATO 4  
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

## CONSIDERANDO

- A. Que el señor CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA , identificado con cedula de ciudadanía N° 10.000.508, Secretario de Vivienda Social del MUNICIPIO DE PEREIRA, identificado con Nit N° 891.480.030-2, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000233 de Urbanización de fecha Abril 16 del 2018, de la SEGUNDA ETAPA del proyecto de interés social PORTAL DE GAMMA I, ubicado en la CALLE 83 N°19-86 Entrada PORTAL DE GAMMA I, identificado con la Ficha Catastral N° 01-09-00-00-0699-0001-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-83319.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

## RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000233 de Urbanización de fecha Abril 16 del 2018, del proyecto de interés social PORTAL DE GAMMA I SEGUNDA ETAPA , quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000223 a la SEGUNDA ETAPA del proyecto de interés social PORTAL DE GAMMA I, ubicado en la CALLE 83 N°19-86 Entrada PORTAL DE GAMMA I, identificado con la Ficha Catastral N° 01-09-00-00-0699-0001-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-83319, propiedad de MUNICIPIO DE PEREIRA el cual constará de:*

### AREA ETAPA 2

AREA ETAPA II			1304.86
	AREA URBANIZABLE		1304.86
	AREA ANTEJARDIN	217.69	
	AREA OCUPACION TORRE I	649.69	
	AREA OCUPACION VIA Y PARQUEADEROS	90.47	
	ZONAS VERDES Y ZONAS DE CIRCULACION PEATONAL	347.01	



# CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0191

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000233 de Urbanización de Abril 16 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181507  
ESTRATO 4  
SOLICITUD MODIFICACION

ETAPA II CUADRO PARQUEADEROS  
APARTAMENTOS TORRE II 80 UNIDADES

PARQUEADEROS VISITANTES 1 POR CADA 10		8 UNIDADES
PRIMER PISO PARQUEADERO NO CUBIERTOS	6 UNIDADES	
SOTANO -2 PARQUEADEROS	2 UNIDADES	
PARQUEADEROS COMUNES 1 POR CADA 5 APTOS		16 UNIDADES
CONSTRUIDOS PRIMERA ETAPA		
SOTANO -1 PARQUEADEROS = 23 UNIDADES		
PARQUEADEROS ASIGNADOS A LA ETAPA 1=12 UNIDADES		
PARQUEADEROS ASIGNADOS PARA LA ETAPA 2	11 UNIDADES	
SOTANO -2 PARQUEADEROS = 25 UNIDADES		
PARQUEADEROS ASIGNADOS A LA ETAPA 1 = 12 UNIDADES		
PARQUEADEROS ASIGNADOS PARA LA ETAPA 2	5 UNIDADES	
SOTANO -2 PARQUEADEROS VISITANTES 2 UNIDADES		



La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.16 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000233 de Urbanización de fecha Abril 16 del 2018, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Mayo 16 de 2019

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1